

# ACTA

## Taller virtual 2: Soledad no deseada y Sociedad y Mayores

**07 de marzo, 2024**  
16:00 – 18:30 h

A través de plataforma zoom



### INTRODUCCIÓN

Los cambios sociales y familiares han modificado la tradicional estructura del entorno de cuidados de las personas mayores y se detectan nuevas situaciones que exigen soluciones urgentes y transversales.

El perfil de lo que se entiende por persona mayor, ha cambiado de forma significativa en los últimos tiempos. La nueva generación de mayores quiere seguir activa, implicada y ser protagonista de su tiempo durante todo su ciclo vital.

El Gobierno de Aragón apuesta por **impulsar la atención de las personas mayores** y a través de la Dirección General de Mayores inicia **un proceso de reflexión compartida y diagnóstico** que le permita elaborar una propuesta normativa que aborde de forma integral la regulación de los derechos de los mayores en Aragón.

El proceso que se inicia ofrece la posibilidad de participar en tres talleres presenciales y/o dos talleres virtuales para abordar tres grandes temáticas:

- Necesidades y demandas de las personas mayores
- Soledad no deseada
- Sociedad y mayor

### ASISTENTES

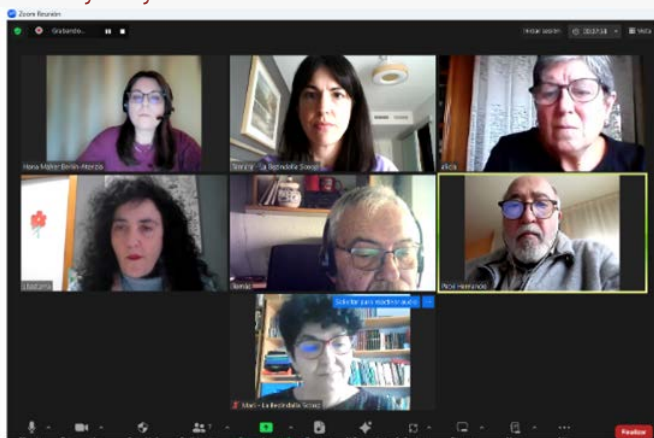
Nombre	Entidad
Tomás Yago	UJP UGT Aragón
Patxi Hernando	
Alicia Aliaga	Asociación Las Crisálidas
María Yus-Mochales	Asociación Las Crisálidas
Hana Maher	Atenzia
Sandra Basterra	Residencia Santa Teresa Cáritas

Mari Martínez y Tamara Marín, facilitadoras de La Bezindalla S. Coop.

### DESARROLLO DEL TALLER

Tras una breve presentación de las personas asistentes y entidad a la que pertenecen, se explica la estructura y dinámica del taller:

- Como estamos un grupo pequeño, iremos abordando las temáticas a tratar de dos en dos, realizando aportaciones a un documento colaborativo de trabajo en el que se plantean preguntas para la reflexión.
- Al inicio de cada tema, se dedicará un tiempo de reflexión y aportaciones individuales, pasando posteriormente al intercambio, debate y generación de nuevas ideas.
- Se realizan puestas en común en cada una de las rondas.



## APORTACIONES

Las totalidad de las aportaciones pueden consultarse en el Anexo. A continuación, para facilitar la lectura continuada, se han resumido las aportaciones realizadas sobre cada uno de los subtemas de trabajo, una vez realizadas las aportaciones individuales, establecido el diálogo en el grupo y generado nuevas aportaciones fruto del intercambio:

### SOLEDAZ NO DESEADA:

#### Variables que la condicionan y cómo:

Las variables más comentadas por el grupo son:

Los cambios significativos en el entorno: pérdida de personas de referencia, convivientes, amigos, cambio de vecindario,...

El estado de salud física y mental que permite tener un nivel u otro de actividad.

La brecha digital, en todos los ámbitos, que provoca aislamiento.

La capacidad económica que posibilita acceder a unos u otros apoyos.

#### ¿Cómo la tiene que contemplar la ley?

Se propone que la ley defina la soledad no deseada en función de diferentes variables, que establezca mecanismos de prevención, que proponga herramientas de detección y que se base en las redes, en la comunidad, para abordarla.

Tiene que tratar el tema de manera integral y transversal, dotando de más recursos económicos a quienes menos medios propios tienen.

### BUEN TRATO:

#### ¿Qué situaciones de la sociedad actual suponen un maltrato a las PP.MM?

El edadismo, la brecha digital, las dificultades para participar en diferentes ámbitos de la vida diaria, son las más nombradas por el grupo.

También se nombran la imposibilidad de tomar propias decisiones ante sus necesidades y de permanecer en su propio entorno conforme se van necesitando más apoyos.

#### ¿Cómo lo tiene que contemplar la ley?

Algunas de las propuestas aportadas son:

- La Ley debería contemplar una Red garantizada de atención a demanda
- Decálogo de mínimos de un trato digno para personas mayores
- Programas de sensibilización social contra el edadismo, incluidas las instituciones públicas
- Formación y/o adecuación para la accesibilidad y poder de gestión en todas las condiciones de la persona (física, mental social o alfabetización digital,... )
- Delimitar claramente los derechos de las personas mayores, especificar los servicios y medios a su alcance, intensificar la atención personalizada y presencial, coordinando los servicios de forma que con una ventanilla única pueda acceder al mayor número de servicios, coordinar todos los servicios institucionales mediante redes próximas a la ciudadanía urbana o rural.

### RELACIONES INTERGENERACIONALES:

#### ¿Cómo y dónde se establecen relaciones intergeneracionales?

Se establecen en los entornos más próximos como la familia y también en la comunidad, de manera más o menos sostenida en función de si hay alguna estructura que lo facilite.

En el entorno social, depende de la actitud recíproca y del concepto que se tenga de la persona mayor y sus aportaciones y de la persona más joven y sus aportaciones.

Sirven como experiencias positivas:

convivencia intergeneracional estudiantes - persona mayor

charlas mayores en colegios

programa vive y convive

programas en residencias

#### ¿Cómo la tiene que contemplar la ley?

La ley puede impulsar la puesta en marcha de proyectos intergeneracionales que se puedan sostener en el tiempo y que estén coordinados por la administración.

Puede promover el fomento de lugares de encuentro: convivencias, charlas, centros, etc.

### BRECHA DIGITAL:

#### ¿Cómo afecta la brecha digital a las PPMM en su vida?

La brecha digital afecta negativamente a las personas mayores en diferentes grados y aspectos, principalmente, porque genera falta de acceso a sus derechos y desigualdad. Limita sus actuaciones, genera miedos, aumenta la dependencia y provoca un sentimiento de menor valor social.

#### ¿Cómo lo tiene que contemplar la ley?

La ley debe garantizar que las administraciones públicas, por norma, deben ofrecer atención presencial. También debe promover que en otras instancias se ofrezca atención personal o telefónica y, de manera paralela, facilitar formación y acompañamiento en nuevas tecnologías para los casos necesarios, ofreciendo accesibilidad a los medios. La ley debe contemplar la directiva marco que se está creando para tutelar el uso de IA que afecta a aplicaciones de mayores y debe promover que el diseño de las aplicaciones sean inclusivos, contando con asistentes virtuales para mayores o discapacidad.



### TALENTO SENIOR:

#### ¿Cómo se puede poner al servicio de la sociedad? Qué experiencias conoces en Aragón

A nivel social y educativo, mediante charlas y convivencias en centros educativos y también en el seno de las organizaciones donde hay gente mayor colaborando con las personas más jóvenes o en prácticas. En el ámbito laboral depende de la voluntad de las empresas.

Como fórmula de transmisión altruista de conocimientos, potencia las relaciones sociales e intergeneracionales.

A través de proyectos de voluntariado o programas mentor.

#### ¿Cómo la tiene que contemplar la ley?

Reconociendo el talento senior e implementándolo en positivo para el desarrollo social. Potenciando la participación en la elaboración de propuestas y gestión de la actividad de los lugares en que participan los mayores de forma directa o indirecta: centros de mayores, residencias, pisos tutelados, centros de salud, consejos, etc. Mediante planes articulados para promocionar la integración de personas mayores en los distintos sectores laborales o comunitarios. regulando a través de programas o proyectos específicos, con incentivos económicos para empresas.

### VISIBILIDAD:

#### ¿Qué es lo que se visibiliza de las PPMM y qué no?

Se ofrece, generalmente una única imagen de mayor, falta mas visibilización de su valor y de la heterogeneidad de las personas mayores, imagen real y heterogénea.

Se invisibiliza generalmente a las personas mayores en el ámbito laboral, no se visibiliza el talento profesional no se ofrecen modelos objetivos.

Los medios de comunicación son claves.

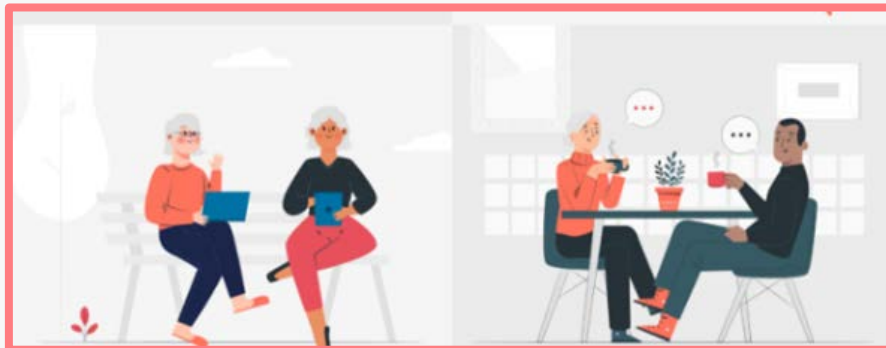
#### ¿Cómo la tiene que abordar la ley?

Que se incluya su presencia y experiencia en todos consejos y órganos participativos a nivel de la administración.

Impulsando la participación activa de las personas mayores, poniendo en valor el conocimiento y experiencia de las personas mayores.

Potenciar la visibilización y participación a través del asociacionismo.

Potenciar la creación de Consejos locales de las personas mayores.



# Diagnóstico anteproyecto

Ley personas mayores

# Taller virtual 2: Soledad no deseada / Sociedad y Mayores

7 marzo 2024, 16:00 – 18:30 h

Plataforma zoom

**Diagnóstico anteproyecto**  
Ley personas mayores

**SESIÓN VIRTUAL 2:**  
SOLEDAD NO DESEADA / SOCIEDAD Y MAYORES

07 de marzo, 2024  
16:00 – 18:30 h

DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES  
GOBIERNO DE ARAGÓN

1

**SOLEDAD NO DESEADA**

variables que la condicionan y cómo (edad, género, territorio (rural, urbano), etc)

¿Cómo lo tiene que contemplar la ley?

2

**SOLEDAD NO DESEADA**

variables que la condicionan y cómo (edad, género, territorio (rural, urbano), etc)

¿Cómo lo tiene que contemplar la ley?

3

**BUEN TRATO**

¿Qué situaciones de la sociedad actual suponen un mal trato a las PPMM?

¿Cómo lo tiene que contemplar la ley?

4

**RELACIONES INTERGENERACIONALES**

¿Cómo y dónde se establecen relaciones intergeneracionales?

¿Cómo lo tiene que contemplar la ley?

5

**BRECHA DIGITAL**

¿Cómo afecta la brecha digital a las PPMM en su vida?

¿Cómo lo tiene que contemplar la ley?

6

**TALENTO SENIOR**

¿Cómo se puede poner al servicio de la sociedad? Qué experiencias conoces en Aragón?

¿Cómo lo tiene que contemplar la ley?

7

**VISIBILIDAD**

¿Qué es lo que se visibiliza de las PPMM y qué no?

¿Cómo lo tiene que contemplar la ley?

8

# ANEXO: APORTACIONES DESGLOSADAS

### SOLEDAD NO DESEADA

#### Variables que la condicionan y cómo (edad, género, territorio (rural, urbano), etc)

Situación de familias individuales por pérdidas del entorno social

cambio del entorno, vecinos, vecindario

escasa red social, falta de iguales con mismos intereses

cambio de rol

movilidad domiciliaria y pérdida entorno

disminución de capacidades físicas

incremento de la longevidad, diferentes contextos familiares, desconexión laboral, aislamiento, edadismo, sentimiento de invisibilidad

Edad, sexo, ámbito rural y situación económica / menor capacidad económica

pérdida de la capacidad comunicativa

Convivencia: vivir solo/sola. / Aislamiento

Pérdida del familiar conviviente.

Recursos significativos a nivel familiar/apoyo social, amigos, vecinos, entidades.

Vulnerabilidad física/funcional, salud física, problemas de salud mental.

Soledad existencial.

Brecha digital / La brecha digital sobre todo la practicada por las administraciones y las entidades financieras

Brecha de género.

Medio rural/urbano,..

Hábitos y rutinas poco saludables.

Formación en todas las edades para hacer inclusiva la participación del mayor, por ejemplo conocimiento del lenguaje de signos, etc.

expectativas de vida no cumplidas, o niveles deseados no alcanzados a nivel de la interacción social

sentimiento de soledad impuesta

falta de persona de confianza

#### ¿Cómo la tiene que contemplar la ley?

apoyos preventivos de acompañamiento

mayor recursos a personas con menor capacidad económica y mayor apoyo en actividades a personas con menor capacidad funcional

Como un tema transversal que tiene sus raíces y soluciones en la misma sociedad

creación de voluntariado mayor de 60 años

proyectos intergeneracionales comunitarios

Con el gran apoyo del entorno comunitario

Dando cauces para la creación de redes de colaboración: vecinal, intencional, voluntaria, etc.

Implementando una estrategia de Cuidados, a nivel social, incluidos los mayores. Las Comunidades de Cuidados son una interesante elemento

Distinguir entre soledad Habitacional, social y emocional, que no son incompatibles entre si

Una ley que integre todos elementos de necesidad del mayor: sanitarios, vivienda, cuidados, participación social, etc.

Estudio detallado de la situación de las personas, transmisión positiva del valor que supone la experiencia y aportación de las personas mayores, entornos asequibles, cauces

participativos, coordinación de las instituciones públicas, recoger todos los derechos de las personas mayores y la definición de todos los servicios disponibles.

La ley tiene que incluir detección de las personas en esta situación, a través de indicadores y proporcionar niveles de intervención a nivel primario, secundario y terciario. De tipo preventivo, una vez que se ha detectado la falta de red y el aislamiento y cuando a nivel terciario la situación de la persona tiene una marcada vulnerabilidad por su circunstancia de soledad y otros factores de riesgo.



## **BUEN TRATO**

### **¿Qué situaciones de la sociedad actual suponen un mal trato a las PP.MM?**

brecha digital

La imposibilidad de participar en temas sociales

La inaccesibilidad a los medios que la posibilitan: transporte, medios digitales, motivación

La escasez de recursos de socialización y convivencia, fundamentalmente en el medio rural

el ninguneo por ser mayor y la invisibilidad social, las barreras TIC y las barreras arquitectónicas, las dificultades para una atención sociosanitaria en

función de las necesidades personales, la falta de formación para desenvolverse con soltura en la realización de gestiones administrativas, las

dificultades para permanecer en su propio ambiente por falta de recursos, impedimentos físicos o falta de servicios...

Edadismo (dos veces)

La imposibilidad de toma de decisiones ante los cuidados cuando se encuentra en una situación de vulnerabilidad por enfermedad.

### **¿Cómo lo tiene que contemplar la ley?**

facilitar opciones de acceso gestiones administración pública, banco de una forma más independiente más paulatina

La Ley debería contemplar una Red garantizada de atención a demanda

fomentar redes y coordinación para el abordaje general del cuidado del mayor

Adecuar las infraestructuras y la vivienda a las necesidades para las diferentes situaciones

Decálogo de mínimos de un trato digno para personas mayores

programas de sensibilización social contra el edadismo incluidas las instituciones publicas

Que en todos los avances tecnológicos se recoja la accesibilidad para todas aquellas personas que por su situación no puedan acceder a los recursos

y aplicativos dispuestos por la administración y/o las empresas/ entidades.

Formación y/o adecuación para la accesibilidad y poder de gestión en todas las condiciones de la persona (física, mental social o alfabetización digital,...

Delimitar claramente los derechos de las personas mayores, especificar los servicios y medios a su alcance, intensificar la atención personalizada y

presencial, coordinando los servicios de forma que con una ventanilla única pueda acceder al mayor número de servicios, coordinar todos los

servicios institucionales mediante redes próximas a la ciudadanía urbana o rural

## RELACIONES INTERGENERACIONALES

### ¿Cómo y dónde se establecen relaciones intergeneracionales?

Las RRII se establecen en entornos sociales de proximidad y en la familia

en la comunidad, entornos cercanos dentro de proyectos de entidades públicas o sociales

Las relaciones intergeneracionales se generan en el entorno familiar/próximo y a nivel comunitario mediante actuaciones que pueden generarse de manera sostenida en el barrio (colegios/institutos/hogares de los mayores, programas mentor,...

en entorno familiar de forma natural y con diferentes grados de profundidad, en el entorno social depende de la actitud recíproca y del concepto que se tenga de la persona mayor y sus aportaciones y de la persona más joven y sus aportaciones.

Experiencias interesantes son los debates, convivencias e incluso la habitabilidad, pero en todo caso es necesario que haya mutuo respeto y reconocimiento

Experiencia: convivencia intergeneracional estudiantes - persona mayor

Experiencia: charlas mayores en colegios

Experiencia: programa vive y convive

Experiencia: programas en residencias

### ¿Cómo lo tiene que contemplar la ley?

ofreciendo proyectos intergeneracionales

desde servicios sociales y departamento de cultura

Mediante proyectos intergeneracionales que se puedan sostener en el tiempo y coordinados por la administración.

convenios que incluyan voluntariado internacional

La solidaridad, la empatía y el respeto son valores claves en la construcción y mantenimiento de las RRII

Fomentar los lugares de encuentro: convivencias, charlas, centros, etc.

## **BRECHA DIGITAL**

### **¿Cómo afecta la brecha digital a las PPMM en su vida?**

- aislamiento
- falta de acceso a sus derechos
- La brecha digital genera desigualdad, para el acceso, uso y genera un impacto negativo en la posibilidad de gestión frente a la administración, al ocio y entretenimiento y la comunicación con nuestros familiares o la posibilidad de conocer y generar nueva red social.
- limita actuaciones y genera miedos y desconfianza por falta de formación y de información. Aumenta la dependencia de otras personas y elimina la intimidad del “tú a tú”
- necesidad de pedir ayuda a terceras personas para realizar sus gestiones y asuntos personales, disminuyendo así su independencia y autonomía personal
- a nivel emocional y de autoestima influye negativamente, sentimiento de menor valor social, indefensión

### **¿Cómo la tiene que contemplar la ley?**

- las administraciones públicas deben garantizar por norma el derecho a la atención presencial. Ese derecho a la atención presencial debe garantizarse a través de la futura Ley
- Potenciar la formación y facilitar el acceso y manejo con seguridad de las TIC. Garantizar la atención presencial y sin comisiones ni restricciones de tiempo. Acordar con las tecnológicas vías de acceso a personas vulnerables
- asegurar el acceso de forma presencial, telefónica de tu a tu
- facilitar formación y acompañamiento según capacidades
- y ofrecer accesibilidad a los medios tecnológicos de forma económica o a través de medios
- contemplar la directiva marco que se está creando para tutelar el uso de IA que afecta a aplicaciones de mayores
- Facilitar formación y acompañamiento continuado para facilitar la alfabetización digital y las vías de acceso necesarias para que puedan tener derecho a la autogestión en todos los ámbitos.
- promover que el diseño de las aplicaciones sean inclusivos, contar con asistentes virtuales para mayores o discapacidad

## **TALENTO SENIOR**

### **¿Cómo se puede poner al servicio de la sociedad? Qué experiencias conoces en Aragón**

- voluntariado en residencia y entidades sociales
- voluntariado apoyo a personas en riesgo de exclusión o vulnerabilidad social
- En el ámbito laboral depende de la voluntad de las empresas el aprovechamiento del talento senior y va muy relacionado con el tipo de trabajo.
- A nivel social y educativo mediante charlas y convivencias en centros educativos y también en el seno de las organizaciones donde hay gente mayor colaborando con las personas más jóvenes o en prácticas
- Talento senior como fórmula de transmisión altruista de conocimientos, potencia las relaciones sociales e intergeneracionales
- Proyectos de voluntariado o programas mentor que destaquen el talento y la experiencia senior en los distintos sectores: comunitario, educativo, empresarial,...

### **¿Cómo lo tiene que contemplar la ley?**

Mediante planes articulados para promocionar la integración de personas mayores en los distintos sectores laborales o comunitarios.

regulando a través de programas o proyectos específicos, con incentivos económicos para empresas

Reconociendo el talento senior e implementarlo en positivo para el desarrollo social. Potenciando la participación en la elaboración de propuestas y gestión de la actividad de los lugares en que participa de forma directa o indirecta: centros de mayores, residencias, pisos tutelados, centros de salud, consejos, etc

Favorecer los entornos de habitabilidad intergeneracional

Necesidad de espacios, canales y programas que la hagan viable. Las nuevas tecnologías pueden ayudarnos en este sentido

Experiencia: charlas mayores en colegios

## **VISIBILIDAD**

### **¿Qué es lo que se visibiliza de las PPMM y qué no?**

La visibilidad depende fundamentalmente del interés que sobre la misma tenga la sociedad, los medios de comunicación son claves en ello. Tenemos que tender a visibilizar a las personas mayores activas, autónomas y con autodeterminación en las decisiones de su vida. falta mas visibilización de su valor y de la heterogeneidad de las personas mayores, imagen real y heterogénea romper los estereotipos que dictamina la sociedad como debes ser hacer y actuar cuando te jubilas por ejemplo se invisibiliza generalmente a las personas mayores en el ámbito laboral, no se visibiliza el talento profesional no se ofrecen modelos objetivos (p.ej, personas mayores tienen menos accidentes que otros grupos de edad y sin embargo sus seguros son más caros)

“Es que en tu tiempo era diferente y no tiene nada que ver con el actual”

“qué bien vives”, de qué te quejas con la pensión que tienes...

### **¿Cómo la tiene que contemplar la ley?**

Se puede potenciar a través del asociacionismo, más recursos para ello

Potenciar la creación de Consejos locales de las personas mayores

programas de sensibilización para trabajar el edadismo

Que se incluya su presencia y experiencia en todos consejos y órganos participativos a nivel de la administración.

Reconociendo el derecho a un Envejecimiento Activo y acorde con las características de cada persona.

Impulsando la participación activa de las personas mayores, poniendo en valor el conocimiento y experiencia de las personas mayores

aportación transversal: se necesita dotación real para posibilitar la ley

# Diagnóstico anteproyecto

## Ley personas mayores



**LWMB**

Laboratorio de Aragón [Gobierno] Abierto.

**DIRECCION GENERAL DE MAYORES**

**GOBIERNO  
DE ARAGON**

Departamento de Bienestar Social  
y Familia